

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2011/18/PESC del Consejo, de 14 de enero de 2011, que modifica la Decisión 2010/656/PESC del Consejo por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil, y el Reglamento (UE) nº 25/2011 del Consejo, de 14 de enero de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 560/2005, por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil, en la medida en que afectan a la Sra. Nadiany Bamba.
- 2) Mantener los efectos de la Decisión 2011/18 por lo que respecta a la Sra. Bamba hasta que surta efecto la anulación del Reglamento nº 25/2011.
- 3) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y, además, con las costas en que haya incurrido la Sra. Bamba.
- 4) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 95, de 26.3.2011.

Auto del Presidente del Tribunal General de 9 de junio de 2011 — Eurallumina/Comisión

(Asunto T-62/06 RENV R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado común y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2011/C 219/22)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Eurallumina SpA (Portoscuso, Italia) (representantes: R. Denton y L. Martin Alegi, Solicitors)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci, N. Khan, D. Grespan y K. Walkerová, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión 2006/323/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2005, relativa a la exención del impuesto especial sobre los hidrocarburos utilizados como combustible para la producción de alúmina en Gardanne, en la región de Shannon y en Cerdeña, ejecutada respectivamente por Francia, Irlanda e Italia (DO 2006, L 119, p. 12), en la medida en que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Tribunal General de 24 de mayo de 2011 — Nuova Agricast/Comisión

(Asunto T-373/08) (¹)

(«Responsabilidad extracontractual — Régimen de ayudas establecido por la legislación italiana — Régimen declarado compatible con el mercado común — Medida transitoria — Exclusión de determinadas empresas — Principio de protección de la confianza legítima — Infracción suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares — Inexistencia — Incompetencia manifiesta — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»)

(2011/C 219/23)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Nuova Agricast Srl (Cerignola, Italia) (representante: M.A. Calabrese, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci y E. Righini, agentes)

Objeto

Demanda de indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante como consecuencia de la adopción por la Comisión de la decisión de 12 de julio de 2000 de no formular objeciones contra un régimen de ayudas a la inversión en las regiones desfavorecidas de Italia [ayuda de Estado N 715/99 — Italia (SG 2000 D/105754)] y del comportamiento de la Comisión durante el procedimiento que precedió la adopción de la citada decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Nuova Agricast Srl.

(¹) DO C 285, de 8.11.2008.

Auto del Tribunal General de 27 de mayo de 2011 — Danzeisen/Comisión

(Asunto T-242/10) (¹)

[«Recurso de anulación — Reglamento (CE) nº 271/2010 — Recurso que queda sin objeto — Sobreseimiento»]

(2011/C 219/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Werner Danzeisen (Eichstetten, Alemania) (representante: H. Schmidt, abogado)